

# LA IDEA

S. D.

## SEMENARIO REPUBLICANO

### DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Sixto Ramón Parro, 27, teléf. 133.

La correspondencia referente á suscripciones, anuncios, etc., debe dirigirse al Administrador. La política, literaria ó de redacción, se enviará al Director de este semanario. Los originales que se remitan estarán firmados y no se devuelven publiques ó no.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Toledo, un trimestre. 1,25 pesetas.  
Fuera de la capital, id. . . . . 1,50 »  
Número suelto. . . . . 0,10 »  
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Pago adelantado.

## ASAMBLEA NACIONAL REPUBLICANA FEDERALISTA

### CUARTA SESIÓN

Comenzó á las diez y media de la noche con la presidencia del Sr. Palma.

La Comisión de actas da cuenta del estudio que acaba de hacer de las actas que restaba por examinar, y propone para su aprobación algunas de aquéllas.

La primera que se pone á discusión es la del Círculo Republicano de Palencia. Apruébase.

Apruébase después el acta del Círculo «Los Gironinos», de Barcelona.

Igualmente se aprueban las de Guixols; el periódico *El Grito del Pueblo*, de Pontevedra; *El Federalista*, de Barcelona; Comité republicano de Sos; *La Escala*, de Gerona; *La Marsellesa*, de Huelva; Centro autonomista de Zaragoza, y Santaella, Espejo, Villafranca y Cabra, todas estas de Córdoba; Castro del Río (Córdoba), Ruzafa (Valencia), Alcira, minoría municipal de Carlet, varios ex Diputados, Tauste (Zaragoza), Magallón, Zaragoza (capital); Vizcaya, Andorra, Santander, Centro Republicano de Santander, Guadix, *La República*, del Ferrol, Yuncos (Toledo), Cartagena y Ansó (Huesca).

Hácese constar por varios asambleistas las adhesiones de varias localidades.

Tiénesse por manifestada la adhesión de *El Nuevo Régimen*, que no ha nombrado para la Asamblea representante, por ostentar ya su Director otras representaciones.

El Sr. Soriano (D. Rodrigo): *El Pueblo*, de Valencia, se adhiere á la Asamblea.

Tiérese también por manifestada esta adhesión.

El Presidente pregunta si se procede á constituir la Asamblea.

Abrese discusión sobre este punto, y siendo favorables todas las opiniones, se acuerda declarar constituida la Asamblea, previo un voto de gracias para la mesa interina.

Abrese discusión acerca del número de individuos que han de componer la mesa definitiva, y acuérdase que ésta se constituya con un Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro Secretarios.

Por unanimidad se ratifica el nombramiento del Sr. Benot para Presidente honorario.

Suspéndese la sesión por un cuarto de hora y al reanudarse ésta procédese á la votación de cargos por provincias representadas.

Dada cuenta del resultado del escrutinio, quedan proclamados los individuos de la mesa definitiva y ésta constituida en la siguiente forma:

Presidente, Sr. Estévanez; Vicepresidentes, Sres. Palma y Rodríguez Solís; Secretarios, Sres. Bort, Viñas, Linares y Berenguer.

Tomaron parte en la votación las representaciones de las provincias de Albacete, Alicante, Asturias, Barcelona, Cádiz, Ciudad Real, Coruña, Guipúzcoa, Gerona, Lérida, Logroño, Huesca, Jaén, Madrid, Murcia, Pontevedra, Santander, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

Toman posesión de sus cargos los señores de la mesa definitiva que han de presidir las deliberaciones de la Asamblea, y el Presidente D. Nicolás Estévanez, da las gracias á la Asamblea.

Se acuerda celebrar dos sesiones diarias, una por la mañana y otra por la tarde, á las diez y á las tres, respectivamente.

Se levanta la sesión.

### QUINTA SESIÓN

(1.º de Diciembre.)

Bajo la presidencia del Sr. Estévanez se abrió á las diez y media de la mañana, entrándose en la orden del día con los dictámenes de la Comisión de actas sobre las declaradas graves.

El Sr. Castells, de la Comisión, informa debe desecharse la de Gerona; y abierta discusión sobre este dictamen, hacen uso de la palabra contra el mismo los Sres. Corona y Palma, defendiendo el dictamen el Sr. Castell y abogando en pro del mismo los Sres. Esteves y Latorre. Terminado el debate se pasa á la votación por provincias, tomando parte en la votación 22 de éstas, de las cuales votaron 12 en pro del dictamen de la Comisión y 10 en contra; quedando, por tanto, aprobado dicho dictamen y desechada el acta.

El Sr. Fernández del Pozo, de la Comisión de actas; formula dictamen sobre la de la Juventud federal de Mataró, presentando los vicios de nulidad de que adolece dicha acta, que fué desechada por la Asamblea.

Después formula dictamen sobre el acta de Las Cortes el Sr. Castells, contrario á la aprobación de dicha acta. Sometido el asunto á votación, dió el siguiente resultado: tomaron parte en la votación 17 provincias; votaron en pro del dictamen 13 y en contra 4, quedando, por tanto, desechada el acta.

El Sr. Castells manifestó, en nombre de la Comisión, que no queda más acta que discutir que la de Vilaseca, sobre la que no se da dictamen en expectación de nuevos datos para ello.

Por el Sr. Latorre (D. F.), se pide á la Asamblea un voto de gracias para la Comisión de actas, que se aprueba por unanimidad.

### SEXTA SESIÓN

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Estévanez, éste recomienda á la Asamblea la mayor serenidad en los debates.

Se entra en la discusión de las proposiciones presentadas á la mesa, leyéndose la siguiente, presentada por el Sr. Vallés y Ribot:

«El representante que suscribe propone á la Asamblea se vote la siguiente declaración:

«Declara cada uno de los señores representantes que aceptan el programa federal del 22 de Junio de 1894, y se comprometen á defenderlo constantemente en la oposición y á ejecutarlo desde el poder?»

Tomada en consideración y aprobada en el acto, todos los señores representantes, puestos en pie y con el mayor entusiasmo, contestaron á su lectura, repetida por uno de los Secretarios, con un sí unánime y solemne, entre una salva de aplausos.

Léese en seguida otra proposición del tenor siguiente:

«Los representantes que suscriben, en vista del estado actual político, religioso y social de España, piden á la Asamblea se sirva declarar:

1.º Que ha fracasado por completo en nuestra patria el régimen unitario.

2.º Que hoy más que nunca se impone la separación de la Iglesia y del Estado y supresión de todas las órdenes monásticas; y

3.º Que el partido republicano federal tiende á que sea un hecho la emancipación social de la clase obrera, y protesta enérgicamente de los sangrientos medios de represión empleados por el Gobierno en La Coruña, Barcelona y La Línea.—Madrid 1.º Diciembre 1902.—Redón.—Rodríguez.—Rovira.»

Es tomada en consideración y aprobada por unanimidad.

Léense después varias proposiciones relativas á la constitución de la entidad directiva del partido en España, sobre las cuales recae largo y luminoso debate en que intervienen pronunciando brillantes discursos, sosteniendo el pro y el contra de las mismas los señores Barcelona, Bofill, Pi y Arsuaga y Vallés y Ribot; ilustrando ampliamente á la Asamblea sobre este punto capitalísimo para la vida del partido, intervinieron también en el debate para alusiones ó aclaraciones los Sres. Latorre, Ardid, Castells y Guerra, que anuncia una proposición sobre el mismo tema.

La Presidencia, en vista de que en las proposiciones debatidas existen analogías en varios puntos esenciales, discrepando en otros más accidentales, invita á los firmantes de todas ellas á retirarlas y á ponerse de acuerdo para convenir una nueva proposición que concilie con prudenciales transacciones de una y otra parte, todas las tendencias y pareceres.

Así se hizo, suspendiéndose este debate hasta la próxima sesión.

## EL NUEVO ALCALDE

Difícil es negarse á una invitación hecha y repetida, aun por personas vestidas de autoridad, para asistir á un acto oficial, y esta clase de invitación, según nos aseguran más de sesenta invitados, se les ha hecho para concurrir á la toma de posesión de la Alcaldía, por don José Benegas y Camacho, suceso acaecido el día 15 del actual, á las seis de la tarde.

La personalidad del nuevo Alcalde no inspira al partido republicano odio ni simpatía, porque en este modo de pensar hemos calcado siempre nuestro procedimiento y nuestra conducta, pero sí hacemos notar, que estas invitaciones en masa, son más á propósito, no para la toma de posesión, acto oficial é interno del Municipio, sino para la recepción particularísima y amistosa en el domicilio personal donde todos los amigos hubieran tenido sitio.

Es lo contrario dar preponderancia excesiva á los cigarros y á los dulces y tasar por peseta ó fracciones de peseta á cada uno de los concurrentes, suponiendo una popularidad ficticia.